Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.719

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Se dio apertura al sobre de documentaciones y oferta, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 019/2.015

Presentan todas las documentaciones exigidas los consultores: **AVALOS BRUNETTI Abogados – Daniel Brunetti, RMG Abogados y GEZA MATYAS POKA GAONA (GMP).**

Al momento de abrir los sobres y verificar las documentaciones durante el Acto de Apertura se observó cuanto sigue:

- El abogado Rubén Maciel, representante de RMG Abogados, deja constancia de que la Declaración Jurada de IVA presentada por AVALOSBRUNETTI ABOGADOS no está autenticada como fue solicitado en el Anexo E de la Carta de Invitación. Además no presenta ninguna constancia de Postgrado referente a Derechos de Autor o Propiedad Industrial.

  Además manifiesta que Geza Matyas Poka tampoco presenta copia autenticada de la Declaración Jurada de IVA y si bien hace mención en su Curriculum de que participó en un curso académico sobre Derecho de Autor y Derechos conexos, el mismo no es un Curso de Postgrado y tampoco acredita con el respectivo Certificado o constancia de participación.

El Comité procedió a la verificación de las mencionadas documentaciones y aclara cuanto sigue:

Referente a AVALOS BRUNETTI ABOGADOS- Daniel Brunetti: Si bien es cierto que la Copia de la Declaración Jurada de IVA presentada no está autenticada y no presentó Cumplimiento Tributario, dicha documentación es de carácter formal y no sustancial. Respecto a la no presentación de la Constancia de Postgrado referente a Derechos de Autor o Propiedad Industrial, fueron solicitadas las documentaciones que avalen la experiencia profesional descrita en el Curriculum Vitae al Abog. Daniel Brunetti según Nota U.O.C. N° 266/2015 de fecha 02/07/2015. El mismo respondió en tiempo y forma entregando las documentaciones correspondientes por lo que su oferta se adecua y puede seguir el proceso de evaluación.

Referente a GEZA MATYAS POKA: Si bien presentó copia simple de la Declaración Jurada de IVA y no autenticada, si presentó el Certificado de cumplimiento Tributario. Respecto a la formación profesional se visualiza en el Curriculum Vitae su participación en el Curso Académico sobre Derecho de Autor y Derechos conexos, pero no una maestría. Por lo tanto, su oferta se adecua y puede seguir el proceso de evaluación.

Se aclara además que fue remitida Nota U.O.C N° 265/2015 de fecha 02/07/2015 a la empresa RMG Abogados, con el fin de solicitar las documentaciones que avalen la experiencia profesional descrita en el Curriculum Vitae del Abog. Carlos Rojas Ortellado. La misma presentó en tiempo y forma las documentaciones correspondientes por lo que su oferta se adecua y puede seguir el proceso de evaluación.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
CIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.719

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACION BASICA	AVALOS BRUNETTI ABOGADOS - DANIEL BRUNETTI	RMG ABOGADOS	GEZA MATYAS POKA GAONA
Formulario de Oferta. Formulario N° 1	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua	Presentó y se Adecua
Declaración Jurada Art. 40	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Declaración Jurada de menores de edad (Resolución DNCP 941/10)	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Fotocopia de Cédula	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Curriculum Vitae	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Daniel Brunetti		Geza Matyas Poka	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X	
Fotocopia simple de la patente Profesional del Oferente.	X			X
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, suscribe el representante legal de la empresa		No aplica, suscribe el representante legal de la empresa	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**		**No aplica**	
CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO	X		X	
Copia del Título Universitario	X		X	
Copia del Certificado de Estudios	X			X
Fotocopias Simples de los Contratos sobre registro de marcas suscriptos con Instituciones Públicas y/o Privadas, durante los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	X			X

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
TITRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.719

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RMG ABOGADOS	
	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. N°	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
AVALOS BRUNETTI ABOGADOS	Daniel Brunetti	1.361.777	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
RMG ABOGADOS	Carlos Rojas Ortellado	3.443.227	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

ALBERTO GONZALEZ G.
APOYADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.719

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

GEZA MATYAS POKA	Geza Matyas Poka	1.462.994	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

Tabla Comparativa de los Criterios de Evaluación de calidad fijados en el Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas.

CRITERIOS	PUNTAJE	AVALOS BRUNETTI Abogados Daniel Brunetti	Comentarios	RMG Abogados Carlos Rojas Ortellado	Comentarios	Geza Matyas Poka	Comentarios
DESCRIPCIÓN	100						
Formación Profesional: Abogado (excluyente) *Maestría o posgrado en el área de propiedad intelectual (hasta 3 posgrados): **10 puntos por posgrado.** *Doctorado en el área de la propiedad intelectual: **20 puntos.**	Hasta 50 puntos	10	Georgetown University Law Center	20	En la UBA (Propiedad Industrial) de 60 hs y en la Complutense de 100 hs (Derecho de Autor)	0	Las maestrías no son en el área de la propiedad intelectual (Derecho Penal), no presenta título ni año ni institución donde estudió
Experiencia General • Hasta 1 año de experiencia: **5 puntos.**	Hasta 20 puntos	0	Se recibió en el 2004. Como abogado junior exp. Prof. Desde el 2004 (11 años) según CV.	0	Se recibió en el 2008. Es socio de RMG desde enero 2010, se toma esa fecha como calificación. No se toman las pasantías previas al 2008 fecha de su título Abogado	0	Se recibió en el 2003. Trabajó como asistente fiscal 2004 (antes fue dactilógrafo)
• Más de 1 año hasta 5 años de graduado con ejercicio activo de su profesión demostrados por contratos o documentos respaldatorios: **10 puntos.**		0		0		0	
• Más de 5 años hasta 10 años de graduado con ejercicio activo de su profesión demostrados por contratos o documentos respaldatorios: **15 puntos.**		0		15		0	
• Más de 10 años de graduado con ejercicio activo de su profesión demostrados por contratos o documentos respaldatorios: **20 puntos.**		20		0		20	

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.719

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Experiencia Específica: en el área de la propiedad intelectual. • Patentes o marcas registradas en las instancias pertinentes, demostrado por medio de sentencias u otros documentos respaldatorios (hasta 3 patentes o marcas): **10 puntos por patente o marca registrada.**	Hasta 30 puntos	30	Supera las tres patentes y/o registros	30	Supera las tres patentes y/o registros	20	Tiene u registro de marca y una renovación de marca realizada
TOTAL	Hasta 100 puntos						
OBSERVACIÓN: EL PUNTAJE MÍNIMO RESPECTO A LAS CAPACIDADES TÉCNICAS SERÁ DE 60 PUNTOS.		60		65		40	

Como se observa en la tabla precedente, la oferta del Abog. Carlos Rojas Ortellado de la firma RMG Abogados, obtuvo el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica equivalente a 65 (sesenta y cinco) puntos superando el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Además cumple con el monto presupuestario fijado.

Este Comité encuentra a esta oferta como razonable para la provisión del servicio de Consultoría

Por lo tanto, y en consideración de los aspectos indicados anteriormente, el Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa RMG ABOGADOS – Abog. Carlos Ortellado para la provisión del servicio de Consultoría con relación al Llamado ID Nº 295.719 "Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber ajustado su oferta a los Criterios de Evaluación Técnicos establecidos, presentando la oferta mejor puntuada y considerada razonable para el servicio requerido, siempre y cuando este oferente presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art.. 47º del Decreto Nº 21.909/2.003, reglamentario de la ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.